

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16308** Orden JUS/781/2023, de 3 de julio, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se nombra el Tribunal calificador único del proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, aprobadas por Orden JUS/350/2023, de 3 de abril, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre, anteriormente citada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y publicar en el anexo I la relación definitiva de personas excluidas del proceso, con indicación, en el anexo II, de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)) y en el punto de acceso general del Ministerio de Política Territorial y Función Pública ([www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es)).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas a las pruebas selectivas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnan los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 7 de la orden de convocatoria.

Cuarto.

Nombrar el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que figura en el anexo III de la presente

orden y que tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la citada orden de convocatoria y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinto.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden.

Madrid, 3 de julio de 2023.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.

### ANEXO I

#### Pruebas selectivas para acceso por el turno libre al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo de concurso (BOE de 30 de diciembre de 2022)

*Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión*

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	P. examen	Excluidos
***6132**	Arce Cadierno, Ana.		Química y Drogas.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***6742**	Campoy Caballero, María Rosa.		Biología.	Madrid.	EXCL.: E, I.
***2093**	Durán Rebato, Iván.		Química y Drogas.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***6916**	Fernández Portillo, Carlos José.		Química y Drogas.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***9887**	García Badal, Miquel.		Valoración Toxicológica y Medio Ambiente.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***2937**	Laiglesia Gil, Juan Luis de.		Biología.	Madrid.	EXCL.: K.
***1959**	Marti Fluxa, Maria.		Información Toxicológica.	Madrid.	EXCL.: L.
***8911**	Muñoz López, Teresa.		Información Toxicológica.	Madrid.	EXCL.: L.
***6958**	Muñoz Navarro, Bárbara.		Química y Drogas.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***7492**	Rubio Pérez, Laura.		Criminalística.	Madrid.	EXCL.: K.
***7926**	Santana Santos, Rosa Delia.		Biología.	Madrid.	EXCL.: E, F.
***5974**	Yacobi Izquierdo, Cecilia.		Histopatología.	Madrid.	EXCL.: E, F, I, K.

### ANEXO II

#### Pruebas selectivas para acceso por el turno libre al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo de concurso (BOE de 30 de diciembre de 2022)

*Relación de las causas de exclusión*

- No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.
- Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.
- Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.
- No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

- E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.
- F. No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- G. No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- H. No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.
- I. No presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- J. No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.
- K. No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.
- L. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.
- M. Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.
- N. No tener la nacionalidad española.

### ANEXO III

#### **Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses**

##### *Tribunal titular*

Presidenta: Doña Marta Grijalba Mazo. Médica Forense. Ministerio de Justicia.

Vocales:

Doña Teresa Huertas Fernández. Facultativa del INTCF.

Doña Ana Pedregosa Castilla. Facultativa del INTCF.

Doña Bárbara Iacoangeli. Funcionaria del subgrupo A1. Ministerio de Justicia.

Doña Margarita Santamaría Lozano. Facultativa del INTCF.

Don Alexis Hernández Luis. Facultativo del INTCF.

Secretaria: Doña María Yribarren Muñoz. Funcionaria del subgrupo A1. Ministerio de Justicia.

##### *Tribunal suplente*

Presidenta: Doña Elisa Hernández García. Médica Forense. IMLCF.

Vocales:

Don Manuel Crespillo Márquez. Facultativo del INTCF.

Doña Carolina Sánchez de la Torre Hernández. Facultativa del INTCF.

Don Manuel Salguero Villadiego. Facultativo del INTCF.

Doña María Antonia Martínez González. Facultativa del INTCF.

Doña María Paz Suárez Mier. Facultativa del INTCF.

Secretario: Don Javier Leyra Arribas. Funcionario del subgrupo A1. Ministerio de Justicia.